RESISTENCIA, 30 de Septiembre de 2019. Hgg

No_191

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19", Expte. Nº 125/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual RESULTA:

Que, a fs. 76/78 la Sra. Marcela Verónica Acuña, en su carácter de Apoderada del Partido de Autos, solicita oficialización de las Listas de candidatos Intendente y Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales de la localidad de Resistencia a celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, reserva del color, número y logotipo, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco – Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; d) Aceptaciones de Cargos; e) Plataforma Electoral Programática; f) Acta de Designación de Candidatos, Apoderado, Domicilio Legal, todo debidamente certificado g) Impresión de carga de candidatos on-line y h) Certificaciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos y Administración Tributaria Provincial

A fs. 80 informa la Actuaria acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional, Ley Provincial Nº 834-Q y Carta Orgánica del municipio de Resistencia, que la Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 100 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 101, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, el Poder Ejecutivo Municipal convocó al Electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q y Carta Orgánica del municipio de Resistencia a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de INTENDENTE Y CONCEJALES Titulares y Suplentes para el Municipio de RESISTENCIA presentados por el Partido "SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO", para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que se agrega a la presente.

II.- AUTORIZAR al "PARTIDO SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO" el uso del Nº 195 utilizado en otros comicios, el uso del color para la confección de las boletas de sufragio autorizado oportunamente y el logotipo obrante en el Registro de este Tribunal.

III.- REGÍSTRESE, notifiquese y publíquese.

Dr. JORGE F RNANDO GOMEZ Juez

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS Juez

Dra. MARÍA LUISA LUCAS

L ELECTORAL cia del Chaco

TRIBUNAL ELECTORAL

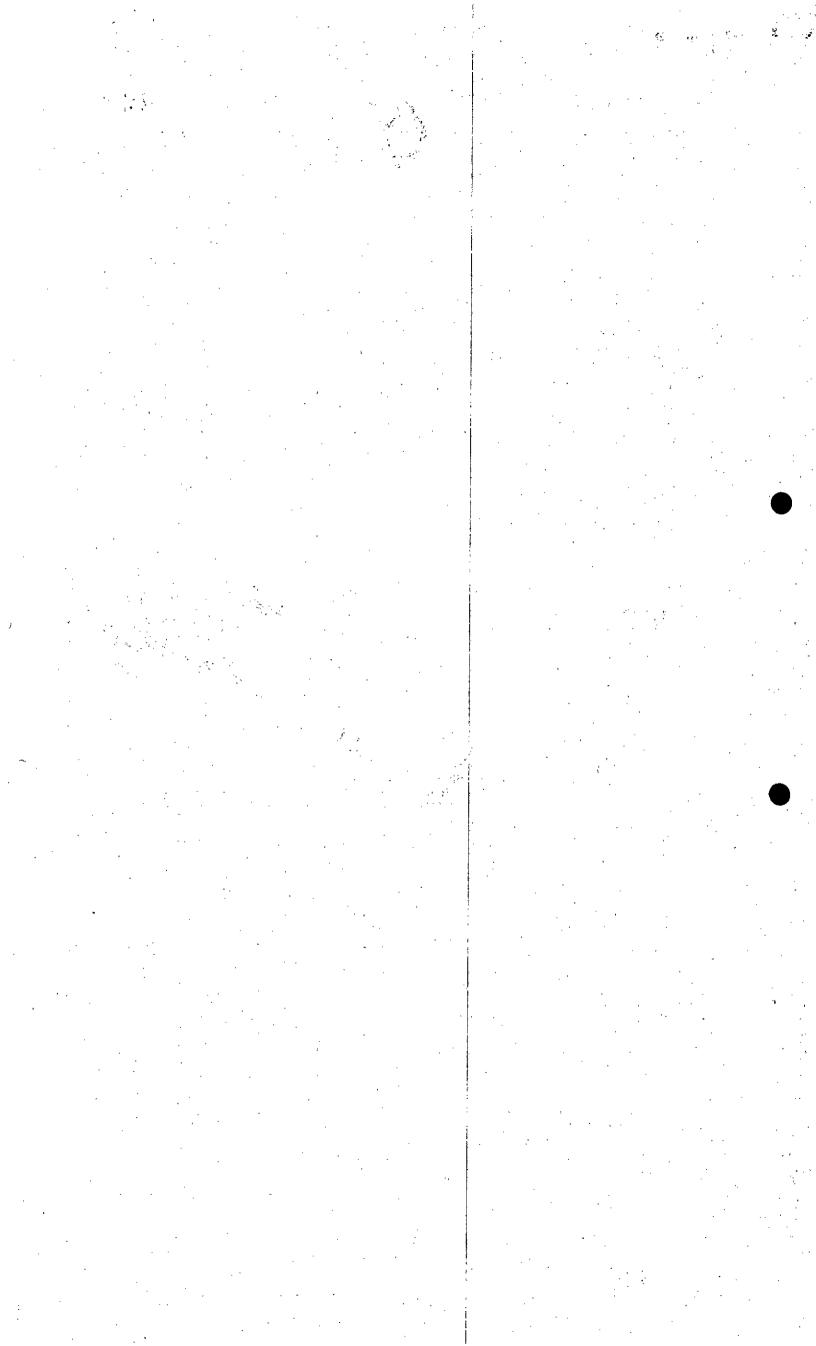
Provincia del Chaco

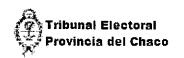
Presidenta TRIBUNAL ELECTORAL Provincia del Chaco

aria Electoral Letrada TRIBUNAL ELECTORAL

vincia del Chaco

3





CANDIDATOS DE PARTIDO SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO -Elecciones Municipales del 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19

**	RESISTENCIA	N. Salari	
Concejales			
Orden	Nombre		
	TITULARES		
1	GOMEZ OSMAR QUINTIN	16.119.555 04/	11/1962
2	GONZALEZ FABIANA CECILIA	33.871.431 05/	04/1987
3	OBREGON JOSE GUSTAVO	28.927.898 27/	04/1981
4	ENCINA MARIA CRISTINA	17.905.963 12/	01/1967
5	MONTIVERO ELIO	16.897.623 18/	05/1964
6	ROMERO RITA ALEJANDRA	37.796.359 22/	03/1995
7	SANTA CRUZ JOSE DANIEL	25.464.987 25/	12/1976
8	RAMIREZ GRACIELA EDITH	29.925.327 10/	01/1983
9	BIAIN FACUNDO EDGARDO	36.242.823 22/	04/1991
10	GIMENEZ CINTHIA ELIZABETH	33.383.177 18/	02/1988
11	ESPINDOLA GERMAN ARIEL	27.439.243 23/	08/1979
	SUPLENTES		
1	AQUINO NOELIA ELIZABETH	35.469.722 21/	11/1990 A
7	ORGE FERUANDO GÓMEZ JUEZ RIBUNAL ELECTORAL ROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO	ICIUS DRA. MAR	ALUISA LUCAS ESIDENTA IAL ELECTORAL CIA DEL CHACO
		OEL OEL	7.75

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO

